

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)
D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D. Rafael Fierro López. (P.P.)
D. Romualdo Pino Rojo. (P.P.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)
D^a. María de Juan de Juan. (PCAL)
D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)
D. Jesús Ángel González García. (ACS)
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a cuatro de marzo de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se

señalan seguidamente.

1. Presupuesto 2013.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Pino recoge que en la Comisión de Hacienda se trataron las diferentes aplicaciones de manera distendida. El presupuesto elaborado es un presupuesto austero y ajustado a la realidad. Tiene un importe de 1.706.986 euros, lo que supone una reducción del 21,98 % sobre el presupuesto de 2012 debido a varias cosas que todos conocemos. Se dio traslado a todos los grupos municipales y sólo hubo una aportación de la concejala del PSOE que fue recogida en el texto definitivo consistente en disminuir en 10.000 euros el gasto de fiestas e incrementar los gastos sociales. El informe del secretario interventor es positivo porque es un presupuesto que se ajusta a la realidad. A continuación expone los

porcentajes que cada capítulo contienen resumiendo que se han disminuido los gastos en personal en 45.000 euros. Se han disminuido los gastos corrientes en 168.000 euros y se ha disminuido el gasto en inversión en 245.000 euros. Es cierto que tenemos un gasto que no nos gustaría tener, pero que tenemos que hacer frente. Debe existir esfuerzo por parte de todos para aprobar este presupuesto que aseguro no va a tener déficit, sino todo lo contrario, puesto que tendrá superávit.

El portavoz del PCAL toma la palabra señalando que le gustaría hacer una breve referencia los presupuestos de 2012 que fueron aprobados a finales de noviembre del año pasado. En esos presupuestos figuraban partidas que ahora desaparecen como la enajenación de inversiones reales por importe de 155.000 euros o un traspaso de fondos de ledanías por importe de 90.000 euros. En el pleno de 7 de febrero de 2013 ya se reconoció por parte de la Sra. Alcaldesa que no se había cobrado nada de eso y pese al voto en contra de nuestro grupo, el presupuesto se aprobó con un condicionante: "Adquirir el compromiso por parte de la Alcaldesa de que el posible déficit que pueda surgir en la liquidación del presente ejercicio, sea compensado en ejercicios futuros y siempre antes de la finalización del presente mandato, sin aplicar el Remanente de Tesorería salvo que exista la oportuna consignación presupuestaria, comprometiéndose a no usar fondos procedentes de las expropiaciones del pantano de Castrovido para financiar inversiones que no sean previamente respaldados por tres de los cuatro grupos municipales". Teniendo en cuenta que hace pocos días hemos visto la denominada peineta pública del Sr. Bárcenas, yo creo que en este caso se produce una peineta del partido que gobierna a los grupos de la oposición que adquirieron ese compromiso con la Sra. Alcaldesa. Lo que se decía en ese presupuesto de 2012 sobre las posibles compensaciones de déficit, ahora en este presupuesto no se hace ninguna mención cuántica del mismo. También queremos hacer referencia al pacto suscrito entre PP y ACS por el que ACS se compromete a garantizar la estabilidad y gobernabilidad en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes prestando su apoyo a la aprobación de los presupuestos de la entidad. El Presidente de la Comisión de Hacienda señala que no se han hecho aportaciones por los grupos de la oposición. Con estas perspectivas, no podemos hacer otra cosa más que escuchar en la Comisión, porque lo que está claro es que conforme a lo anteriormente descrito se certifica la nula importancia del sentido del voto del partido al que represento tanto en este Pleno como en la Comisión respectiva. No obstante como hemos hecho hasta ahora y como seguiremos haciendo en el futuro votaremos en el sentido que favorezca los intereses de los vecinos de Salas. Para ello consideramos necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones analizando el presupuesto de 2013:

Museo: Gastos 70.792 € Ingresos 17.312 € Déficit 53.480 €. Además más del 44% de entradas son gratuitas

Escuela de música: Gastos 56.167 € Ingresos 25.616 € Déficit 30.251 €

Guardería: Gastos 41.220 €. Ingresos 19.289 €. Déficit 21.931 €
Polideportivo: Gastos 10.674 €. Ingresos 2.157 €. Déficit 8.517 €
Escuela de dibujo: Gastos 2.756 €. Ingresos 2.296 €. Déficit 460 €
Coordinadores deportivos: Gastos 64.098 €. Ingresos 12.938 €. Déficit
51.160 €
Fundación: Gastos 12.000 €. Ingresos 0 €. Déficit 12.000 €
Colegio Fernán González: Gastos 64.205 €. Ingresos 0 €. Déficit
64.205 €

Con todos estos datos vemos la categoría del déficit de los servicios del Ayuntamiento. Además entendemos que existe un problema de exceso de personal ya que entre otros tenemos dos coordinadores deportivos, biblioteca, guardería, museo, vigilantes municipales. De 9 funcionarios existentes en plantilla están cubiertas cinco plazas; de 23 personas en régimen laboral hay cubiertas 18. Entendemos que es preciso un estudio serio para determinar la necesidad y conveniencia del mantenimiento de los servicios a pesar del déficit así como estudiar y determinar el personal preciso del Ayuntamiento y amoldar el presupuesto a dichas necesidades reales. Falta un equilibrio económico en general de todos los servicios y debemos obtener un rendimiento económico a nuestros servicios.

Además de todo esto entendemos que en el presupuesto de 2013 no se acometen obras absolutamente necesarias y de calado ante las que los habitantes de Salas tienen especial sensibilidad con ellas y que ya han sido tratadas en otros plenos en el capítulo de ruegos y preguntas como por ejemplo mejorar la calidad de las aguas y el tratamiento de las basuras.

Por todos estos motivos y a pesar de que en la Comisión nos abstuvimos, debemos ahora votar en contra del presupuesto de 2013.

El Sr. Pino señala que en relación a la peineta del Sr. Bárcenas ninguno de los que estamos aquí hemos hecho ninguna peineta a nadie. No mezclamos la peineta del Sr. Bárcenas con el Ayuntamiento de Salas de los Infantes porque me doy por eludido. Aquí tratamos un presupuesto que hemos hecho con conocimiento de causa conociendo las necesidades y los ingresos sin necesidad de mezclar a otros grupos políticos. Por favor le pido que no pinche porque pinchar está feo. En relación a los datos del déficit facilitados me miraba a mí, lo cual no me extraña porque esos datos se los he dado yo. No intente dar lecciones porque esos datos los hice yo y se los facilité en Comisión. Son servicios que se dan al pueblo de Salas y será aquí donde se decida si se prestan o no. En los presupuestos de 2013 se han contemplado esos déficits. No entraré en más consideraciones porque como usted dijo en comisión cuanto más hable más pierdo el tiempo. Por otro lado debo informar en relación al déficit de 2012 que si bien no se ha acabado la liquidación de 2012 estamos en disposición de decir que el déficit de ese ejercicio puede oscilar entre 85.000 € y 95.000 €. También puedo decir que ese déficit se va a compensar con la liquidación del ejercicio 2013. Me

comprometo a que el déficit de 2012 se pueda compensar con el superávit de 2013 cuando se liquide.

La Sra. Alcaldesa suscribe íntegramente las palabras del Sr. Pino. Ese compromiso de compensar los déficits debe venir vía ejecución presupuestaria.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al portavoz de ACS.

El portavoz de ACS señala que como es habitual en el Sr. Ruiz no entra a tratar el fondo de la cuestión y se va por las ramas. Agradecemos la labor del Presidente de la Comisión de Hacienda quien nos facilitó esos datos de déficit de servicios municipales, pero no aportó la metodología aplicada y que fue solicitada para evaluar todos los servicios con las mismas herramientas de trabajo, ya que a la hora de justificar los déficits pueden variar los datos según se mire una cosa u otra. También el Sr. Ruiz ha leído por enésima vez unos acuerdos de gobernabilidad. Lee entrecorrido lo que le interesa y añade con un etc etc etc en lo que no le interesa. Ha leído el acta de 30 de noviembre pero no ha leído el borrador que se modificó. Concretando era la obligación que asumía la Sra. Alcaldesa de compensar el déficit de la liquidación de 2012 en ejercicios siguientes. Yo ya dije en Comisión que había suficiente capacidad en el personal del Ayuntamiento para tener elaborada la liquidación de 2012 y cuantificar de que manera el compromiso adquirido en presupuestos anteriores se iba a abordar en los sucesivos. Como eso no consta en el expediente nuestro voto no será positivo. Por todo ello nuestro voto será negativo.

El Presidente de la Comisión de Hacienda señala que ya dispone de esos datos y que si los necesita mañana mismo los tiene en su poder.

El portavoz de ACS señala que ya lo dije en el pleno anterior que el funcionamiento ordinario regular del Ayuntamiento no funciona y lo vemos claramente con el borrador del presupuesto que se lleva a Comisión. Queríamos que se discutiese partida por partida el borrador de presupuestos. Es posible llegar a entendernos y no tenemos ningún problema en discutir partida por partida. Existen dos partidas de déficit encubierto de gestiones de ejercicios anteriores como son los cerca de 50.000 euros de la modificación de la obra del auditorio y unos 60.000 euros de los honorarios de los abogados contrarios del juicio de los Valles. Sabemos que es doloroso asumir déficits anteriores y cuantificar el que se ha generado en 2012 ya que todavía estamos en plazo legal durante este mes para conocerlo. Por ello hoy no podemos aprobar estos presupuestos.

La Sra. Alcaldesa responde que en relación al funcionamiento ordinario y regular, lo más ordinario y regular que hay en un Ayuntamiento es aprobar unos presupuestos lo antes posible y si se retrasa la aprobación de los mismos se puede retrasar la liquidación correspondiente. Todavía estamos en plazo de aprobar la liquidación. Para mí es poner un condicionante innecesario a la aprobación de un expediente independiente como es el presupuesto. Estamos dando una cifra aproximada y estamos reconociendo que va a existir un déficit.

El Sr. Pino aclara que ese presupuesto además contempla unas partidas como son las sentencias judiciales que se deben cumplir y una certificación del teatro auditorio. No son partidas ficticias sino que son partidas reales. Aparece también una partida de 98.000 euros para arreglar las calles. Es una artimaña de la oposición para que no se haga nada

El portavoz de ACS señala que no es incompatible tener una liquidación provisional junto a la aprobación de los presupuestos de 2013. No es una artimaña de nuestro grupo. Artimaña es adquirir un compromiso y como luego no se tiene obligación legal de cumplirlo, no hacerlo.

El Presidente de la Comisión de Hacienda recoge que está claro que va a existir un déficit en el año 2012 a resultas de la liquidación definitiva que puede oscilar entre 85.000 y 95.000 euros, el cual se puede enjugar perfectísimamente con el presupuesto de 2013. A mí me hubiese gustado traer una liquidación, pero no ha podido ser.

Toma la palabra la representante socialista. La Sra. Velasco expone en primer lugar su agradecimiento al Presidente de la Comisión de Hacienda que atendió su propuesta de disminuir los gastos en festejos y ampliar los gastos sociales. Aún así este año los gastos en festejos parecen muy importantes puesto que se ha ampliado la partida del año 2012 que eran 80.000 euros, siendo ahora de 90.000 euros. Nuestro voto estaba condicionado al compromiso adquirido por la Sra. Alcaldesa en los presupuestos anteriores y por ello nos abstuvimos en el ejercicio 2012. Dice el Presidente de la Comisión de Hacienda que en el ejercicio 2013 van a tener superávit. Permítame que lo dude. Hay dos partidas importantes que suman 117.149 euros que ya condicionan el resultado del ejercicio. Creo que se podía presentar un avance de la liquidación puesto que la contabilidad está prácticamente al día. No supone un esfuerzo muy grande adelantar la liquidación de presupuesto y saber cuál va a ser el déficit. Sabiendo ese dato, tal y como dicen los portavoces de otros grupos, se pueden empezar a estudiar las cosas. Se nota que es un presupuesto más austero y el esfuerzo que se está llevando a cabo, ya que se eliminan partidas ficticias como es la enajenación de inversiones reales. Yo voté abstención en la última Comisión, pero hay en este presupuesto dos partidas procedentes de la mala gestión del equipo de gobierno anterior. ¿Cómo podemos aprobar el presupuesto con esas dos partidas como son un gasto extra en el teatro y los gastos de abogados del juicio de los Valles? Por ello mi voto será también negativo.

La Sra. Alcaldesa señala que se puede debatir si es una buena o mala gestión pero es cierto que son dos partidas que no podemos opinar al respecto porque son obras realizadas y la otra tiene una sentencia firme judicial.

La Sra. Velasco señala que eso también es opinable. Esos terrenos han costado muchos miles de euros a los ciudadanos de Salas cuando se habían aportado documentos para defender lo nuestro.

La Sra. Alcaldesa pide a la oposición que ponga sobre la mesa propuestas reales sobre cómo reducir personal, que propongan medidas

sobre qué servicios eliminar y el equipo de gobierno trabajará sobre ello. No es un presupuesto inversor sino que sólo se lleva el 12,8% del total del presupuesto. Es un presupuesto pensado para mantener los servicios que disponemos y no tener más gastos que los ya existentes.

Sometido la cuestión a votación, se obtienen cinco votos a favor de los representantes del PP y seis votos en contra de los representantes del PCAL, ACS y PSOE por lo que no se aprueban los presupuestos generales de 2012.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Actualmente los presupuestos son los prorrogados de 2012. Se han elaborado los nuevos presupuestos, que se deben someter a la consideración del Pleno para su aprobación.

Segundo. Es competencia del Pleno la aprobación del presupuesto, por mayoría simple.

Tercero. Tras la aprobación se prevé una información pública y, en caso de que hayan alegaciones, la aprobación definitiva (art.169 del TRLRHL).

Cuarto. En el expediente se encuentra toda la documentación necesaria.

Quinto. Se ha emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO.**

Primero. No aprobar los presupuestos generales de 2013 en los términos que constan en el expediente administrativo.

2. Inventario general de bienes municipales.

La Sra. Alcadesa cede la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda señala que se ha confeccionado por parte de una empresa especialista un inventario de bienes municipales. Se redactó un primer inventario con deficiencias que fueron subsanadas. Reconocemos que hacer un inventario al 100% correcto es

absolutamente imposible. Por el contrario nada se puede mejorar si no hay algo previamente hecho. El inventario suma una cantidad total de 18.500.000 € sin incluir en la valoración todas las calles de Salas. Tener en Salas de los Infantes esta cantidad en el inventario es muy importante.

A continuación toma la palabra el portavoz del PCAL quien recoge que a nosotros también nos parece necesario tener un inventario de bienes municipales. De hecho nos quedamos perplejos cuando al comienzo de estar en este Consistorio lo pedimos y se nos comunicó que no existía. Reconocemos también que puede existir algún error por su amplitud. No obstante, y así lo hemos dicho en alguna reunión que hemos tenido, consideramos importante que exista informe de determinados bienes que pertenecen al inventario general de bienes y que por sus especiales características deban ser tratadas de manera especial. Nos referimos a determinados bienes que pueden tener ciertas consecuencias en caso de aprobarlos ahora en el inventario de bienes. No queremos torpedear nada, pero necesitamos estudiarlo con más tiempo. Votaremos en contra sin perjuicio de que si desde el grupo municipal al que pertenece el Presidente de Ledanías nos puede aclarar su parecer al respecto de lo que a las ledanías atañe, y se nos tranquiliza, puede cambiar nuestro sentido del voto.

El portavoz de ACS señala que la obligación legal de tener inventario es desde 1986. Ha pasado un poco de tiempo. En el año 1998 se empezó un procedimiento de intentar tener un inventario. La siguiente corporación le dimos un buen empujón. Yo recuerdo pasar muchas tardes con Ángel García viendo las calles y analizando el inventario que se nos suministró en aquel entonces y que coincide con el que ahora se ha basado la empresa Prointec. El inventario por lo tanto ha tenido un recorrido azaroso. Hemos observado errores de calado e importantes. En el expediente no consta aportación de nadie. La demora en el tiempo para su aprobación, y no quiero entrar en otro tipo de debate, planteó un escrito por nuestra parte donde solicitaba al presidente de la Comisión que convocara una reunión para aportar cuestiones y ver informes técnicos al respecto. Nuestra sorpresa es que no se trata en otra comisión, sino que se trae un documento teóricamente definitivo. Nosotros hemos visto defectos del calibre de faltar una parte del casco urbano de Salas. Insistimos en que existiese un inventario y una exposición pública. Por ello nos abstendremos si existe exposición pública.

El Presidente de la Comisión de Hacienda recoge que este inventario es muy difícil mejorar. Tenemos 692 fincas rústicas, 109 solares, 152 vías rústicas, 76 vías urbanas y 78 construcciones. Por muy bueno que sea, seguro que habrá errores. Por ello lo que debemos hacer es aprobar este inventario y luego ya modificaremos lo que tenemos.

La Sra. Alcaldesa recoge que en relación a la planimetría señalar que esto no es un plan urbanístico. En el inventario de bienes no tienen que aparecer si el bien no es nuestro. Ya en la Comisión se habló de exponer al público por plazo de un mes, incluso en contra del informe del Secretario

municipal quien dio varias razones por las que no es necesario exponer al público tal y como regula el Reglamento de Bienes.

El portavoz de ACS señala que existen errores de calado. Si se aprueba, nos van a generar más problemas que soluciones. Insisto en que los expedientes más allá del informe del Sr. Secretario, deben estar completos. No vale decir que ahora lo vamos a hacer bien. La planimetría es obligada. Falta un 20% del suelo de Salas. No es un tema de detalle.

El Sr. Vicario en relación a lo dicho por el Sr. Ruiz señala que hay ciertas parcelas que nos parece temeroso incluirlo en el inventario de bienes.

La Sra. Velasco expone que nadie duda de que un inventario de bienes es necesario. Solicité también que se realizase un periodo de exposición pública antes de su aprobación. Hay errores en calles que son de titularidad privada y se han determinado como públicas.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda recoge que al final quedaron en que la exposición pública debía ser después de la aprobación.

La Sra. Velasco señala que también se pidió informe al Sr. Secretario sobre ese trámite de información pública y ahora consta en el expediente. Por ello mi duda es si se va a exponer al público.

El Presidente de la Comisión de Hacienda dice que sí porque él se comprometió a ello, aún a sabiendas de que no es necesario ni conveniente.

La Sra. Alcaldesa señala que desde el 1 de febrero de 2012 tenemos ese inventario y nos hemos reunido en varias ocasiones para que señalen los errores que podía contener tal y como recoge el informe del Secretario. El 23 de marzo se trata en Comisión de Hacienda y se pide tener más tiempo para estudiarlo, en concreto hasta el 12 de abril de 2012. Lo que queremos es que nos digan los errores para trasladarlo a la empresa redactora y eso lo queremos desde marzo de 2012. Los que nosotros hemos visto ya lo hemos recogido en el documento.

El portavoz de ACS señala que como hemos dicho anteriormente no queremos entrar en esa discusión. Lo que es cierto es que hemos visto cuestiones importantes y que el expediente iba muy retardado. Jamás ha existido en el expediente ninguna aportación ni técnica ni de ningún grupo municipal. No le busquemos 14 pies al gato. Queremos trabajar este inventario y saber qué hizo la empresa, qué aportaciones existen, que se coteje con el inventario original...

La Sra. Alcaldesa responde que todos los días aparecerán errores y esos errores se van a rectificar.

La Sra. Velasco señala que la preocupa más los terrenos no incluidos en este inventario que aquellos terrenos que siendo de particulares se han incluido en el inventario y que pueden modificarse en cualquier momento. Además a una reunión que se tuvo el 5 de noviembre ni tan siquiera vino el equipo de gobierno.

Sometido la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes del PP, cuatro votos en contra de los representantes de PCAL y PSOE y dos abstenciones de los representantes de ACS se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se ha procedido a elaborar un Inventario Municipal de los bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local.

Segundo. Presentada la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías.

Tercero. Presentados los planos de planta y alzado de edificios y parcelarios que determinan la situación, lindero y superficie de solares, parcelas no edificadas, fincas rústicas.

Cuarto. Presentados documentos gráficos de los bienes históricos, artísticos y de valor económico.

Quinto. Se ha emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

CATEGORÍA	EUROS
Inmuebles	17.699.099,04 €
Derechos Reales	0 €
Muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico	153.673,00 €
Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la corporación	0 €
Vehículos	162.371,00 €
Semovientes	0
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	456.771,80 €

Bienes y derechos reversibles	0 €
TOTAL 18.471.914,84 €	

Segundo. Exponer al público por plazo de un mes.

Tercero. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y a la Diputación Provincial.

Una vez realizada la votación los representantes de ACS y PSOE preguntan si el inventario está aprobado o requiere mayoría absoluta. El Sr. Secretario aclara que no es uno de los supuestos del art. 47 de la LRBRL y por lo tanto no requiere mayoría absoluta.

3. Resolución contrato piscinas.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL señala que su grupo está de acuerdo con la resolución.

El Sr. Vicario recoge que el expediente está incompleto puesto que no se encuentra en el mismo ni tan siquiera el contrato vigente. En la adjudicación de las piscinas en el año 2008 solicitamos la inclusión de un inventario de todo lo que integra las piscinas. Eso no se hizo y tampoco está en el expediente, por lo que no se puede cotejar en la actualidad. Por ello nos vamos a abstener.

La Sra. Velasco recoge que su opinión se encuentra en el mismo sentido. Lo lógico sería que existiese un inventario al entregar las piscinas y otro inventario al finalizar el contrato para comprobar si tenemos las mismas condiciones que al principio o ha habido un deterioro de las instalaciones y si éste ha sido el lógico fruto del uso de las mismas o como consecuencia del mal uso.

La Sra. Alcaldesa señala que elaborarán el inventario para el nuevo contrato.

Sometido la cuestión a votación, por ocho votos a favor de los representantes del PP y PCAL, y tres abstenciones de los representantes de ACS y PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Con fecha 4 de octubre de 2012, se inició el procedimiento de resolución de contrato de gestión de servicio público a instancia del contratista D^a. M^a. Pilar Recio López, por mutuo acuerdo.

Segundo. Con fecha 14 de octubre de 2012. se emite informe por la

vigilante municipal y con fecha 16 de octubre de 2012 se procede a la entrega de las llaves de la instalación municipal.

Tercero. Con fecha 22 de octubre de 2012 se procede a la liquidación de las cantidades pendientes por el adjudicatario quien las hace efectivas con fecha 14 de enero e 2013.

Cuarto. Con fecha 6 de febrero de 2013 se solicita informe por parte de la Sra. Alcaldesa sobre el procedimiento a seguir para resolver por mutuo acuerdo el contrato referido sin incautar la garantía definitiva.

Quinto. Con fecha 6 de febrero de 2013 se emite informe por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Sexto. Ha emitido informe la Comisión informativa de Industria, Comercio y Turismo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 95, 100.c), 213, 223 a 225 y 286 a 288 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— Los artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— El artículo 114 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Resolver el contrato de gestión del servicio público de piscinas municipales y pistas de tenis, suscrito en fecha 24 de junio de 2008 por D^a. M^a. del Pilar Recio López y por este Ayuntamiento, por mutuo acuerdo subsumible en el artículo 223.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptados por ambas partes.

Segundo. No proceder a incautar la garantía constituida por D^a. M^a. del Pilar Recio López, de conformidad con el artículo 225.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Tercero. Revertir al Ayuntamiento las instalaciones municipales quedando saldadas las cuentas sin tener que abonar ninguna de las partes del contrato contraprestación alguna a la otra.

Cuarto. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21:10 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.